

b) En la finca a nombre de don Escolástico Valdeolivas Torrijos hay que sumar a la superficie que figura en la relación 0,3450 hectáreas, que por error no se incluyeron.

c) Respecto a la petición formulada por don Gregorio Zarza González, de que se le expropié una finca sita en el pasaje «Cerro Mercadijas» se accede a lo solicitado, incluyéndole en la relación de propietarios afectados.

Segundo.—Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—2.143-E.

Relación de propietarios rectificada

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela número	Cultivo	Superficie expropiada
1	Don Gregorio Muñoz Olivo	Cerro Mercadijas	28	20	Cereal	0,7340
2 a	Don Feliciano González López	Idem	28	22	Idem	2,4240
2 b	Don Feliciano González López	Idem	28	22	Idem	0,4080
2 c	Don Feliciano González López	Idem	28	22	Idem	0,1920
2 d	Don Feliciano González López	Idem	28	22	Almendros	0,3080
3	Herederos de Marcelino Gutiérrez Camarero	Idem	28	23	Cereal	1,4280
4	Don Pedro Benito Huete	Idem	28	29	Idem	0,7200
5	Don Francisco Huete Benito	Idem	28	52	Idem	0,8800
6	Don Martín Alcocer Martínez	Idem	28	30	Idem	0,9780
7	Don Escolástico Valdeolivas	Idem	28	42	Idem	0,2720
8 a	Hros. de Francisco Herraiz de la Cruz	Idem	28	53	Idem	0,5420
8 b	Hros. de Francisco Herraiz de la Cruz	Idem	28	53	Idem	0,7180
9	Don José Martínez Toro	Idem	28	34	Idem	0,6180
10	Don Carlos Martínez Toro	Idem	28	34	Cereal	0,2860
11	Don Félix Martínez Serrano	Idem	28	33	Idem	0,6460
12	Doña Felipa Toro Martínez	Idem	28	33	Idem	0,3000
13	Doña Amparo Martínez Serrano	Idem	28	33	Idem	0,4260
14 a	Don Julián Alcocer Fuente	Idem	28	26-27	Idem	0,9080
14 b	Don Julián Alcocer Fuente	Idem	28	26-27	Idem	0,0560
15	Don Esteban Martínez Serrano	Idem	28	54	Cereal	1,2960
16	Don Manuel Falcón del Amo	Idem	28	37-38	Idem	4,3060
17	Hros. de Francisco Herraiz de la Cruz	Idem	28	40	Idem	0,3240
18	Don Feliciano González López	Idem	28	39	Idem	0,5420
19	Don Manuel Falcón del Amo	Idem	28	37	Cereal	0,3220
20	Don Feliciano González López	Idem	28	37	Idem	0,1960
21	Don Florentino González San Julián	Idem	28	36	Idem	0,5960
22	Don Antonio Gumiel	Idem	28	36	Idem	1,6280
23	Don José Molina Budia	Idem	28	35	Almendros y cereal	1,0800
24	Doña Adoración Santos	Idem	28	35	Idem	0,7560
25	Don Escolástico Hurtado Bermejo	Idem	28	35-36	Idem	1,2240
26	Don Gregorio Zarza González	Idem	28	35-36	Cereal	1,6640

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Fuengirola por las obras de «I-MA-288. Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 178,500 al 217,960, tramo San Pedro de Alcántara-Fuengirola. (Sección tercera, del kilómetro 213,670 al kilómetro 215,425).»

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de la obra de «I-MA-288. Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 178,500 al 217,960, tramo San Pedro de Alcántara-Fuengirola. (Sección tercera, del kilómetro 213,670 al kilómetro 215,425)», correspondiente al término municipal de Fuengirola, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la obra mencionada, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario si así lo estimaren oportuno; advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad

de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 6 de mayo de 1968

A las nueve horas: Doña Andrea Di Giovanni y don Vicente Micale (finca número 1).

A las nueve treinta horas: Don Ramón Morales Jorrete y don Aubrey Marcus David (finca número 7).

A las diez horas: Don Félix Muñoz García (finca número 5)

Día 6 de mayo de 1968

A las once horas: Don Jeremy Jhon Wiseman (finca número 8).

A las doce horas: Don Benito Pico Martínez (fincas números 2 y 18).

A las dieciséis horas: «Estada, S. A.» (fincas números 14 y 15).

A las diecisiete horas: Don Frederik G. Rowe (finca número 11).

A las diecisiete treinta horas: Don Francisco Arbós Ballesté (finca número 19).

A las dieciocho horas: Doña Josefa Larrucea de Girón (finca número 17).

Día 7 de mayo de 1968

A las nueve horas: «Financiera Rústica y Urbana, S. A.» (finca número 6). Don Leopoldo Werner Bolin (fincas números 4 y 10).

A las dieciséis horas: Don Leopoldo Werner Bolin (fincas números 3, 9 y 12).

A las diecisiete horas: Don Leopoldo, doña Leonor, doña Lourdes, doña Mercedes, doña Carmen, doña Blanca y doña María Teresa Werner Bolin (fincas números 13 y 16).

Málaga, 26 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—2.087-E.